



RAWSON - 2 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 2562 - ME-2005; y

CONSIDERANDO;

Que por Expediente mencionado en el Visto, se tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 2004 de la localidad de Trevelin;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido conforme su competencia;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 2004 de la localidad de Trevelin y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido para la inscripción de la Asociación Cooperadora en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 2004 de la localidad de Trevelin, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 de ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela Provincial N° 2004 de la localidad de Trevelin y a la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, por Departamento Registro Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. DIEGO JAVIER PUNTA
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT